

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENTRADAS PALAU DE LES ARTS,
ORGANIZADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.**

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TdE) CIF. A- 82018474, y domicilio social en calle Gran Vía, 28- 28013 Madrid convoca una acción promocional a nivel nacional consistente en el sorteo de entradas para los espectáculos que tendrán lugar en el Palau de les Arts de Valencia en la temporada 2011.

PRIMERA.- El objetivo de esta promoción es invitar a los clientes Movistar a los diferentes conciertos / espectáculos que se van a celebrar en el Palau de les Arts de Valencia durante el año 2011 y con el propósito de trasladar ventajas diferenciales para nuestros clientes actuales de TdE.

SEGUNDA -

La modalidad de la promoción es aleatoria. Los clientes residenciales MoviStar Fija que estén interesados, tendrán que entrar en la web www.movistarteinvita.es/palau y rellenar el formulario de inscripción que corresponda.

Cada cliente puede apuntarse para cada concierto hasta en tres ocasiones.

El período promocional será el establecido en el cuadro recogido en la cláusula cuarta.

Se trata de una promoción nacional con sorteo ante notario que se realizarán los días marcados en el cuadro recogido en la cláusula cuarta.

TERCERA.- Podrán participar todos aquellos clientes del segmento residencial de TdE que tengan contratado algún servicio Movistar y que, durante el periodo promocional, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que hayan rellenado el formulario de inscripción en la web www.movistarteinvita.es/palau
- Que sean clientes Movistar de Telefónica de España.
- Que mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Período Promocional y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en la Promoción.

CUARTA.-

- 268 entradas en total. El orden de asignación serán en estricto orden de extracción por parte del notario
- 134 ganadores que recibirán 2 entradas para el espectáculo elegido.
- El valor de la entrada es el que figura en el cuadro adjunto.
- Las funciones para las que se sortean entradas y los periodos promocionales son los siguientes:

| TITULO | Fecha representación | Periodo promocional | SORTEO | Precio | Nº entradas |
|--------------------------|----------------------|------------------------------|------------|--------|-------------|
| CONCIERTO LORIN MAAZEL | Domingo 27.02.2011 | Del 7 al 13 de febrero | 14 febrero | 45 € | 60 |
| 1984 | Martes 01.03.2011 | Del 7 al 13 de febrero | 14 febrero | 135 € | 10 |
| CONCIERTO PABLO GONZALEZ | Sabado 12.03.2011 | Del 7 al 27 de febrero | 28 febrero | 45 € | 60 |
| L'ELISIR D'AMORE | Martes 29.03.2011 | Del 7 febrero al 13 de marzo | 14 marzo | 119 € | 10 |
| CONCIERTO OMER WELLBER | Sabado 09.04.2011 | Del 7 febrero al 27 marzo | 28 marzo | 45 € | 60 |
| MEFISTÓFELE ovc | Miercoles 27.04.2011 | Del 7 febrero al 3 de abril | 4 abril | 75 € | 18 |
| TOSCA II | Martes 31.05.2011 | Del 7 febrero al 8 de mayo | 9 mayo | 135 € | 5 |
| FIDELIO III | Martes 11.06.2011 | Del 7 febrero al 29 de mayo | 30 mayo | 135 € | 5 |
| CONCIERTO MEHTA, MAHLER | Miercoles 12.06.2011 | Del 7 febrero al 29 de mayo | 30 mayo | 45 € | 5 |
| TOSCA VI | Lunes 13.06.2011 | Del 7 febrero al 29 de mayo | 30 mayo | 135 € | 5 |
| TRILOGIA ROMANA I | Viernes 17.06.2011 | Del 7 febrero al 29 de mayo | 30 mayo | 45 € | 10 |
| TRILOGIA ROMANA II | Sabado 18.06.2011 | Del 7 febrero al 29 de mayo | 30 mayo | 45 € | 10 |
| TRILOGIA ROMANA III | Domingo 19.06.2011 | Del 7 febrero al 29 de mayo | 30 mayo | 45 € | 10 |

Las entradas se les enviaran a los ganadores a su domicilio.

QUINTA.- La comunicación de la promoción se realizará a través de:

- Emailing clientes Movistar fija Valencia.
- Infopush a clientes Imagenio de TdE
- Sms / mms

SEXTA:

Se realizará un sorteo ante Notario, los días marcados en el cuadro recogido en la cláusula cuarta reservándose TdE el derecho a modificar las fechas de los mismos cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

El sorteo se llevará a cabo mediante un listado de participantes que se pondrá a disposición del Notario.

El Notario seleccionará aleatoriamente del listado, el nº de ganadores correspondientes al número de entradas marcadas en el cuadro recogido en la cláusula cuarta y el mismo nº de suplentes.

SEPTIMA- En los casos de que no se localice a alguno o algunos de los ganadores, el ganador renuncie el premio o no cumpla los requisitos

establecidos en estas Bases, el ganador perderá su derecho al premio y TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

OCTAVA.- Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

NOVENA.- TDE se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del juego.

DECIMA.- TDE se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

DÉCIMOPRIMERA.- TDE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TDE no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

TDE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TDE no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso.

TDE no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TDE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que puedan sufrir los participantes o terceros durante el disfrute del premio.

TDE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TDE es ajena a las condiciones de utilización de las entradas debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

DECIMOSEGUNDA.- La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca TDE para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TDE para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web Movistar de ganadores, o en la establecida por Telefónica de España, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOQUINTA.- Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio Movistar.

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con Telefónica de España, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica de España.

DECIMOSEXTA.- En caso de que los ganadores no puedan obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o lo rechacen, TDE se reserva el derecho a utilizar el premio o a dejarlo desierto.

DECIMOSEPTIMA.- El período de reclamación del presente sorteo-promoción finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período promocional.

DECIMOCTAVA.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TDE así como entidades adscritas a la red de distribución de TDE y todas las empresas encargadas de la realización de la presente promoción, incluidos sus empleados.

DECIMONOVENA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica de España esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TDE.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica de España a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. Telefónica de España pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

VIGESIMA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TDE le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TDE, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TDE garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TDE. Ref.-Palau de las Artes. Datos. Ronda de la Comunicación s/n Ed. Sur3 Planta 2 28050 Madrid.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TDE como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

Bases depositadas ante Notario.